

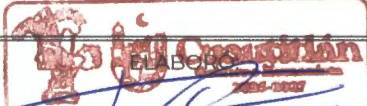
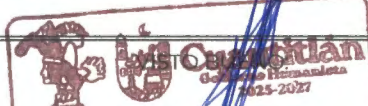
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	Si
Permiso para maquinas accionadas por monedas, fichas o cualquier otro mecanismo		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la autorización obligatoria para la instalación y operación de máquinas accionadas por monedas, fichas o mecanismos similares dentro de los establecimientos comerciales del Municipio. Tiene como objeto garantizar que dichos dispositivos cumplan con la normatividad vigente en materia de regulación comercial.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	04-DDE-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 154 fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 65 Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán 2026. Artículos 10.2, 10.8 y 10.10 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de Operación de Máquinas Expendedoras emitida por la Dirección de Desarrollo Económico	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La indicada en el documento.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para los establecimientos que cuenten con máquinas accionadas por monedas o fichas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a verificación de cumplimiento con lo solicitado y aprobado.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Oficio de Petición dirigido al Titular de la Dirección de Desarrollo Económico.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.-Identificación oficial del solicitante o del representante legal	Si	1	
3.-Recibo de pago del año anterior	No	1	Artículo 154 fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios
4.-Dictamen de Protección Civil Vigente	No	1	
5.-Fotografías del Establecimiento y de las Maquinas a Instalar		1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-Oficio de Petición dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.-Identificación oficial del solicitante o del representante legal	Si	1	
3.-Recibo de pago del año anterior	No	1	Artículo 154 fracción III del Código Financiero del
	No	1	

4.-Dictamen de Protección Civil Vigente				Estado de México y sus Municipios
5.-Fotografías del Establecimiento y de las Maquinas a Instalar				
6.-Acta constitutiva				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El o la solicitante debe presentarse en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico para solicitar información. 2.- El o la solicitante entrega al personal de la dirección el oficio de petición, además debe ingresar los documentos solicitados para el trámite correspondiente. 3.- Personal de la Dirección revisa, y valida la documentación entregada por el o la solicitante, si la documentación es correcta, se entrega su acuse de recibido debidamente sellado y firmado. En caso de que no cumpla con los requisitos estipulados, se devuelve la documentación, asesorándole a complementarla correctamente para su proceso correspondiente. 4.- Personal de la Dirección procesa la solicitud. Transcurridos 3 horas después del ingreso, el o la solicitante regresa a recoger su Permiso.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Días Hábiles			
COSTO	0.15 UMAS al Día por Maquina	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 154 fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	Si	Si	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
15 Días Hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con todos los requisitos y documentación requerida.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección De Desarrollo Económico		Coordinación De Comercio y Servicios		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. José Alonso Chavarría Guevara			
DOMICILIO				
CALLE	Filiberto Gómez	NO. INT. Y EXT.	24	
COLONIA	Romita	MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México	
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes A Viernes De 9 A 18 Hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
55	26207800	217	comercioestablecido@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica	NO INT.Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	No Aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se realiza el trámite?		
RESPUESTA:	En la coordinación de comercio establecido, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la vigencia del permiso?		
RESPUESTA:	Mensual		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede si opero sin el permiso vigente?		
RESPUESTA:	La operación sin permiso puede derivar en sanciones administrativas, multas y clausura del establecimiento.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No Aplica			

 DEPARTAMENTO DE COMERCIO ESTABLECIDO Lic. Juan Manuel Angeles Cilia Jefe de Comercio Establecido	 Dirección de Desarrollo Económico Lic. José Antonio Guevara Titular de la Dirección de Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 1 / Julio / 2026.
--	--	--